



ORDENANZA N° 770

VISTO:

El Expediente 01/254/18 iniciado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, donde consta solicitud de autorización para realizar la subdivisión del inmueble cuyo destino original fuera espacio verde y equipamiento comunitario de Barrio 1º de agosto, ubicado en la manzana identificada con la nomenclatura catastral: Dto.13 Ped.03 Pblo.58 Circ.01 Sec.02 Mz.019;

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión propuesta no se ajusta a la normativa vigente, en lo referente a la superficie mínima requerida por parcela resultante de subdivisión simple;

Que las superficies resultantes se destinarán a espacio verde, espacio comunitario y futura calle pública.-

Que existen antecedentes en los que se ha hecho excepción a Ordenanzas referidas a subdivisión.-

Que la propuesta cumple con los demás requisitos exigidos por la normativa.-

Que será de interés general la subdivisión propuesta, ya que 659,61 mts 2 serán destinados a ampliar la red vial del barrio y permitirá su vinculación con alrededores.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera EXCEPCIONAL, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de Barrio 1º de agosto.-

ART. 2º: COMUNIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal, a la Secretaría de Planeamiento Estratégico y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE